

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.227/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Programa Municipal de Actividades Culturales 2012; Memorando N° 15/12 de 29 de Noviembre de 2012, del Departamento de Fomento Productivo y Turismo, que solicita se gestione Fondo a Rendir para doña Patricia Fuentes, para costear los gastos requeridos para la realización del Tercer Encuentro Costumbrista de Alto Hospicio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Otórguese por una vez, fondo a rendir a doña **IGNELIA PATRICIA FUENTES ROJAS**, RUT 6.913.914-0, Escalafón Jefatura Grado 10º EMS, en su calidad de **Coordinadora de Fomento Productivo y Turismo**, por la suma de **\$570.000.- (quinientos setenta mil pesos)**, destinados a costear los gastos requeridos para la realización del **Tercer Encuentro Costumbrista de Alto Hospicio**, específicamente, la participación de bandas y grupo musical de Arica "Inti-Taki", y otros gastos que deriven de la actividad referida.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Fomento Productivo
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Tesorería